

Inicio ejecución de honorarios.

Señora Jueza de Civil y Comercial de la Primera Nominación

JUICIO: PEREZ OSCAR ALFREDO C/ ARMANINI GUSTAVO FEDERICO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 325/07

Martín Tadeo Tello, abogado del foro, con domicilio en casillero de notificaciones N° 350 de este Centro Judicial y domicilio digital en casillero n° 20243490570, ante la señora Jueza se presenta y con merecido respeto digo:

1. OBJETO: Que no habiendo abonado la parte obligada al pago la suma de \$16.474,40 (pesos dieciséis mil cuatrocientos setenta y cuatro con cuarenta centavos) por la actuación llevada a cabo en este juicio en concepto de honorarios profesionales regulados en el apartado I de la sentencia de fecha 25 de junio de 2019 de la Excma. Cámara de apelaciones en lo Civil y Comercial Común y por las actuaciones en segunda instancia por el recurso de apelación interpuesto (apartado IV), la suma de \$6.500 (pesos seis mil quinientos), calculando un total de \$22.974,40 (pesos veintidós mil novecientos setenta y cuatro con cuarenta centavos), a favor de este letrado, a pesar de encontrarse debidamente notificado de la regulación según constan en autos; es por ello que vengo a iniciar ejecución de estos.

En tal sentido deberá intimarse al pago de la suma de \$22.974,40 (pesos veintidós mil novecientos setenta y cuatro con cuarenta centavos) con más las acrecidas que el Sr. Juez presupuestare, librándose mandamiento de intimación al domicilio legal del obligado al pago.

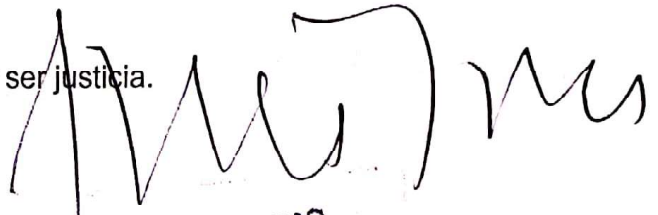
2. MANDAMIENTO: Fecho, oportunamente se comisione la intimación

MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO
C.E. 17053 (C.A.E.) - 4750 (C.J.C.)

de pago y embargo a los Sres. Oficiales de Justicia, que deberá concretarse en el domicilio legal del obligado al pago, siendo el mismo casillero N° 668 que pertenece al Dr. Cristian Iván Fernández, apoderado de la parte actora.

Se acompañan copias suficientes para traslado y para la formación del incidente respectivo.

Proveer de conformidad por ser justicia.



MARTIN TADEO TELLO
ABOGADO
C.E. 17000000-17000000-01